

Nº EXPEDIENTE: 001-027690
FECHA DE LA SOLICITUD: 24 de agosto de 2018
NOMBRE:
NIF:
CORREO ELECTRÓNICO:

Con fecha 24 de agosto de 2018, se realiza la siguiente solicitud de información, de conformidad con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno:

Solicito copia de los convenios de colaboración suscritos por las Entidades de Crédito Colaboradoras con las Administraciones Públicas competentes (Ministerios, Instituto de Crédito Oficial, etc.) en relación con el programa Préstamo Renta Universidad. El programa Préstamos Renta Universidad es objeto de regulación en las siguientes normas: Orden ECI/1702/2007, de 12 de junio, por la que se regulan los préstamos a graduados universitarios ligados a la posesión de una renta futura; Orden CIN/2940/2008, de 14 de octubre, por la que se regulan los préstamos ligados a la posesión de una renta futura para realizar estudios de Máster Universitario; Orden EDU/3108/2009, de 17 de noviembre, por la que se regulan los préstamos ligados a la posesión de una renta futura para realizar estudios de posgrado de Máster Universitario o de Doctorado; Orden EDU/3248/2010, de 17 de diciembre, por la que se regulan los préstamos universitarios para realizar estudios de posgrado de máster y de doctorado; y Orden EDU/3320/2011, de 1 de diciembre, por la que se regulan los préstamos universitarios para realizar estudios de posgrado de Máster y de Doctorado

Con respecto a la solicitud formulada, por la presente le trasladamos la denegación de acceso a la información requerida, al afectar la misma a las relaciones bilaterales entre el ICO y las entidades financieras colaboradoras en la Línea "ICO-Préstamos Renta-Universidad 2007/2008, 2008/2009, 2009/2010 y 2010/2011", de conformidad con lo previsto en el artículo 14 h de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Los contratos requeridos en su petición instrumentan la financiación que concede el ICO a las entidades de crédito para dar cumplimiento a las Órdenes Ministeriales enumeradas en el objeto de su consulta y, más allá de reproducir el contenido de las mismas, su contenido no debe hacerse público por los motivos que se exponen a continuación.

Así, facilitar tales contratos vulneraría los intereses económicos y comerciales del ICO y entidades firmantes (tal y como se definen en la Directiva (UE) 2016/943 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, relativa a la protección de los conocimientos técnicos y la información empresarial no divulgados (secretos

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	25/09/2018 18:28:46
Observaciones	Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.ico.es/verifirma/code	

comerciales) contra su obtención, utilización y revelación ilícitas). Asimismo, dichos contratos están protegidos por la confidencialidad, por lo que, no disponiendo de la autorización de las entidades firmantes, al ICO no le resulta legalmente posible su divulgación.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente (Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa), en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes; en ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de notificación de la presente Resolución. Ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o reclamación que se estime procedente. Todo ello sin perjuicio de los Tribunales de Justicia para interpretar las leyes y aplicarlas.

Madrid, a 25 de septiembre de 2018

Código Seguro De Verificación	UONzfm8Tmqc0wb+SHYLgMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Garcia De Quevedo Ruiz	Firmado	25/09/2018 18:28:46
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.ico.es/verifirma/code/		